

CARLOS LALIENA CORBERA

La conquista aragonesa y la población de Alcañiz

A mediados del siglo XII el paulatino debilitamiento del estado almorávide en el Levante peninsular presagiaba la caída de los territorios del curso medio y bajo del Ebro en poder de los aragoneses y catalanes. Tras la conquista de Tortosa y Lérida (1148-1149), esta sospecha se convirtió en certidumbre y Ramón Berenguer IV se apoderó de las cuencas de los ríos Martín y Guadalope inferior en fechas mal conocidas, pero situadas en todo caso entre 1154 y 1157. Los intereses del monarca en Occitania favorecieron la firma de sucesivas treguas con los musulmanes, que se prolongaron hasta 1168, cuando campañas militares que hallaron poca resistencia permitieron ocupar los territorios meridionales del Bajo Aragón y *Baix Ebre*, completando, de este modo, una expansión secular que situó las fronteras meridionales aragonesas

de manera prácticamente definitiva. Los límites con Cataluña fueron, sin embargo, fruto de casi medio siglo de vacilaciones: Horta de San Juan fue poblado con un documento idéntico al de Alcañiz diez años después, también con los fueros de Zaragoza, y la moneda jaquesa circulaba hasta Tortosa, de manera que el estatuto de esta comarca fluctuó antes de decantarse hacia el ámbito catalán. La fijación de los términos de los obispados de Zaragoza y Tortosa, llevada a cabo en 1210, solventó la cuestión y el resultado fue ratificado mediante la creación de peajes sobre los intercambios mercantiles, establecidos con toda probabilidad en tiempos de Pedro II, que separaban nítidamente los espacios aragonés y catalán también en el aspecto económico.

Alcañiz constituía la cabecera de un distrito islámico dependiente de Zaragoza y, a pesar de que las fuentes son tan deficientes que incluso ignoramos si ocupaba el emplazamiento actual o, como parece más probable, el correspondiente al yacimiento llamado Alcañiz Viejo, era, sin duda, un lugar central en la articulación de las tierras encajadas entre las serranías ibéricas y el Ebro. No es sorprendente, por tanto, que sus pobladores cristianos recibiesen una carta que reflejaba la voluntad



Vista parcial de Alcañiz el Viejo

real de convertir esta localidad en un poderoso concejo de frontera, con un potencial para organizar el territorio equivalente o superior al que había tenido su precedente musulmán.

Para ello, Ramón Berenguer IV otorgó a los vecinos de Alcañiz, en 1157, los fueros de Zaragoza, junto con una extensa área de influencia que abarcaba hasta los confines de Morella, la autorización para construir casas, el permiso para levantar castillos en el interior de la circunscripción asignada al concejo, la protección para las mercancías y el comercio alcañizano, la inmunidad para los malhechores que acudieran a poblar la villa –excepto los deudores–, la exención de impuestos comerciales y la imposición de una elevada multa a quienes perjudicasen a los hombres de Alcañiz. El soberano retuvo en esta concesión la potestad sobre el castillo y sobre las fortificaciones que permitía hacer en las zonas circundantes, una heredad y un molino, así como el nombramiento del *zalmedina*, que era juez y representante real en la localidad.

Los fueros de Zaragoza constituían una normativa jurídica que conllevaba ventajas importantes para quienes la recibían, ventajas entre las que se contaba la defensa acendrada de la propiedad de la tierra y otros bienes, a través de un plazo para consolidarla de tan sólo un año y un día, extremadamente reducido y que favorecía lógicamente la puesta en cultivo de campos y viñas. Además, los fueros dictaminaban que los pleitos en los que se vieran involucrados los alcañizanos debían dilucidarse ante los jueces de la villa, lo que suponía un factor de seguridad personal y judicial muy importante.

La carta de población implicaba, además, la creación de un vínculo directo entre el monarca y el concejo, una circunstancia que en principio tuvo una importancia más bien escasa, pero que los dirigentes bajomedievales aprovecharon para reforzar la autonomía de la villa contra sus señores, los comendadores de Calatrava. Desde finales del siglo XIII este privilegio fue utilizado como un recurrente argu-

mento para fomentar una relación especial entre la Corona y Alcañiz, siempre en detrimento de la Orden.

Un último aspecto que merece la pena destacar es que la concesión real para habilitar castillos debe entenderse en un sentido amplio: el término *castra* -fortificaciones- empleado en el documento, tenía también un valor poblacional, de modo que el propio Ramón Berenguer IV aludía a continuación a los “hombres que acudiesen a poblar” en estos lugares y a trabajar sus tierras y términos. Todo ello, castillos, lugares y pobladores, quedaba bajo la jurisdicción del concejo de Alcañiz, como *aldeas* dependientes de la villa. Esta ordenación jurídica y social del espacio comarcal tuvo una trascendencia considerable, en la medida en que los habitantes de estas poblaciones menores estaban subordinados a los alcañizanos en todos los componentes de la vida social y política. Aunque habría que distinguir matices significativos a lo largo del periodo medieval, puede decirse que los habitantes de las *aldeas de Alcañiz* estaban obligados a acudir a la justicia ante los jueces de la villa, tenían un trato fiscal desigual y carecían de capacidad de decisión en asuntos graves, como la convocatoria de las milicias locales, por citar un ejemplo.

La primera lista de estas aldeas, sin embargo, es tardía y data de 1263. En ella figuran Crivillén, La Mata de los Olmos, Berge, Alcorisa, Alloza, Cretas, Valjunquera, Valdealgorfa, Torrecilla de Alcañiz y La Codoñera, pero faltan, por diferentes razones, La Zoma, Los Olmos y Castelserás, que también formaron parte de las poblaciones sometidas a Alcañiz. A pesar de la resonancia árabe de algunos nombres, lo cierto es que todos estos lugares fueron fundaciones de nueva planta de los años finales del siglo XII y primeros del XIII. Un caso prototípico lo ofrece Alco-



Vista antigua de Alcorisa, con la iglesia en un extremo de la población

risa, que, a pesar del verosímil origen musulmán del hábitat, fue un núcleo de poblamiento remodelado por completo, a juzgar por las características que muestra el plano del parcelario local. En efecto, se puede observar un trazado de calles rectas, con una estructura ortogonal, formando manzanas alargadas y profundas, con solares de dimensiones homogéneas, con un diseño planificado y una forma general casi rectangular y, por supuesto, muy regular en su configuración. Dada la ausencia de plazas públicas, cabe pensar que la localización de la iglesia, en un extremo de esta especie de *bastida*, es la original y representa simbólicamente la preponderancia del hecho religioso frente al comunitario, manifestado en la distribución igualitaria de las parcelas de casas.

Las reminiscencias paisajísticas de muchos topónimos –Valjunquera (en la actual comarca del Matarraña), Belmonte, Los Olmos...– sugieren que estos lugares tuvieron un proceso de formación semejante al de Alcorisa y comparable, a diferente escala, con La Ginebrosa, poblado por el noble Blasco de Alagón entre 1250 y 1275, reuniendo a los habitantes de Camarón y Buñol, núcleos existentes a finales del siglo XII, y Castelserás, que agrupó a las gentes de las alquerías de La Dehesa, Borgalmohada y Alberite, en 1272, por decisión de los frailes calatravos.

La orden de Calatrava en el Bajo Aragón

En la década de 1170 se consolidaron definitivamente en las semidesérticas estepas castellanas las órdenes militares hispánicas, creadas a imitación de las originarias de Tierra Santa para sostener el empuje militar contra los almohades que amenazaban Toledo y la Transierra. Muy pronto Alfonso II valoró el interés que revestían estos grupos de guerreros, consagrados a la guerra contra el Islam y sostenidos por formas de vida que rememoraban las de los monjes, para proteger las áreas fronterizas del Aragón meridional. Las concesiones efectuadas por este monarca abarcaron desde Tortosa hasta Teruel, distribuyendo entre hospitalarios, templarios, santiaguistas y, en lo que concierne al Bajo Aragón, calatravos, numerosos centros de población, convertidos generalmente en importantes señoríos desde principios del siglo XIII.



La cruz de Calatrava es el símbolo del protagonismo que tuvo esta orden militar en el Bajo Aragón medieval

La donación de Alcañiz y sus aldeas a la orden de Calatrava se produjo en 1179 y el rey la motivó diciendo que pretendía “la defensa de la cristiandad y la opresión de los paganos”, con el fin de que los

freiles (como se denominaba a los caballeros de las Órdenes) “desde el castillo citado hiciesen la paz y la guerra contra los paganos por mí y mis sucesores”. El dominio señorial, tal y como lo expresa Alfonso II en el documento, era notablemente inferior al territorio descrito en la carta de población de 1157, pero coincide a grandes rasgos con el espacio jurisdiccional delimitado por los términos de las aldeas, ya enumeradas, si bien con la inclusión de Arens, Lledó, Calaceite y La Fresneda.

Durante los años siguientes se completó el entramado de las posesiones señoriales calatravas; a las ya citadas, por formar parte del distrito de Alcañiz, hay que sumar Maella, que se integró en 1203, y Monroyo y sus aldeas –entre las que se contaba Belmonte– con Molinos y Ejulve, donados por Pedro II en 1210. Con los añadidos tardíos de Calanda, adquirido a Artal de Alagón en 1275, y Foz-Calanda, comprado por la Orden en 1284, el señorío de Calatrava en Aragón quedó definitivamente constituido a comienzos del siglo XIII, formando un bloque bastante coherente desde el punto de vista geográfico, que comprendía la mayor parte del Bajo Aragón, con la salvedad de Caspe y Nonaspe (de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén), Valderrobres (del obispo de Zaragoza), La Ginebrosa (del linaje nobiliario de los Alagón) y, ya hacia el Maestrazgo, Castellote (del Temple).

A mediados del siglo XIII, este conjunto de señoríos, que componía uno de los dominios más amplios y sólidos del reino, fue organizado mediante un sistema de encomiendas, una fórmula flexible que permitía colocar a miembros destacados de la Orden a la cabeza de las principales poblaciones con la finalidad de recibir las rentas y afirmar el control social del que dependían. Desde 1242 figura en las fuentes la encomienda de Monroyo y, desde 1276, se documentan también las de Maella, La Fresneda, Molinos, Calaceite y Cretas. Sobre todas ellas gravitaba la Encomienda Mayor de Alcañiz, la tercera dignidad de la Orden, que radicaba en el convento del castillo, donde residían, además, un cierto número de caballeros y un prior. Hasta bien entrado el siglo siguiente, la mayoría de los *freiles* fueron castellanos, así como la totalidad de los comendadores mayores, pero esta situación tendió a cambiar a partir del momento en que las guerras con la Corona de



Alcañiz. Imagen de la Torre del Homenaje del castillo de la orden de Calatrava desde el oeste

Castilla hicieron sentir a los monarcas aragoneses la imprescindible necesidad de supervisar este núcleo de poder señorial. A partir de entonces alentaron sucesivos cismas en la Orden, que hicieron prácticamente independiente a la rama aragonesa, largos periodos de ruptura que se prolongaron durante la segunda mitad del siglo XIV y buena parte del XV, hasta que, finalmente, los maestrazgos de las Órdenes fueron subordinados a la autoridad de Fernando el Católico en los años finales de la etapa medieval.

Al describir el complejo de rentas que ocasionaba esta preeminencia feudal es preciso hacer una indicación previa, la de que existía un cierto margen de variación entre los diferentes lugares en virtud de los fenómenos de población y las decisiones señoriales tomadas para atraer pobladores en cada momento. Así pues, en términos generales, la Orden reclamaba de sus vasallos bajoaragoneses las *pechas* –que eran ciertas cantidades de dinero o de cereal, que se pagaban anualmente y que se fijaron tras arduas negociaciones en los años sesenta y setenta del siglo XIII–; las *cenras* –que redimían en dinero el derecho de alojamiento de los comendadores y sus hombres–; y tasas por el uso –en régimen de monopolio– de molinos harineros, almazaras y batanes, al igual que de los hornos, tal vez los ingresos más saneados de los señores.



La Masada de la Orden, próxima a Valmuel

En sentido estricto, la jurisdicción señorial no era un canon económico sino un factor de poder social, del que dependía la sumisión de los campesinos y el pago de la renta feudal. De entre las manifestaciones de esa potestad cabe señalar que los comendadores se erigían en jueces de los campesinos en sus encomiendas, aunque desde finales del siglo XIII renunciaron al trabajoso ejercicio de resolver los conflictos locales para cederlo a los concejos, que nombraban *justicias* o jueces encargados de estos asuntos. Sin embargo, la Orden percibía una parte de las multas y confiscaciones judiciales cuya cuantía no podemos averiguar, pero que seguramente distaba de ser pequeña, y el comendador mayor retuvo siempre la autoridad para resolver las apelaciones en última instancia. Es cierto, no obstante, que Alcañiz escapó paulatinamente a este sometimiento judicial, de modo que durante los siglos XIV y XV se debatió si el nombramiento del *justicia*

correspondía a la Orden o al monarca y si las apelaciones de los procesos las resolvía el Justicia de Aragón –el juez real por antonomasia– o el comendador.

Una evolución similar afectaba a la obligación de los vasallos de acudir a la hueste calatrava cuando los caballeros eran convocados por el rey: si durante las campañas valencianas la milicia de Alcañiz participó en la guerra, la tendencia predominante entre los grupos sociales urbanos y las comunidades campesinas era procurar evitar este tipo de servicios a los señores, para lo cual se estableció en 1277 una *fondadera* o redención de este deber, que se elevaba a tres mil sueldos en lo que se refiere a Alcañiz.

Al tratarse de una institución eclesiástica, la Orden tenía la posibilidad de disponer de iglesias parroquiales, o mejor, de la capacidad para designar a los clérigos que las regían y a recibir una parte de los diezmos: así sucedía con las de Monroyo, Belmonte, Ráfales, Fórnoles, Peñarroya, La Cerollera y La Cañada de Verich, pero no con la de Alcañiz, que dependía del cabildo de la Seo de Zaragoza y, en concreto, del camarero, un canónigo que administraba las rentas eclesiásticas destinadas a la alimentación y el vestuario de los miembros de esta institución. No estará de más recordar que, hacia 1270, había una decena de racioneros o sacerdotes adscritos a una iglesia en Santa María de Alcañiz, con un vicario.

La creación de la aljama judía en Alcañiz hacia 1304, con inmigrantes que huían de la persecución desatada en Francia, aumentó sustancialmente los ingresos señoriales puesto que este colectivo fue colocado bajo la dependencia de los comendadores mayores, al menos desde 1307. El crecimiento posterior fue significativo, a juzgar por sucesivas ampliaciones de la donación inicial de Jaime II, restringida al principio a treinta familias, a las que se sumaron otras tantas en los años veinte de este siglo, asimismo provenientes de Francia.

Además, desde 1275, la incorporación de Calanda y Foz-Calanda se hizo asignando los beneficios a la *mesa maestra*, es decir, en favor del maestre de la Orden y, en su lugar, del comendador mayor. Es importante recordar que Calanda era el único lugar de la comarca en el que pervivió población mudéjar, que satisfacía réditos bastante más elevados que los cultivadores cristianos de cualquier otra localidad.



Pintura mural gótica en la planta noble de la torre del Homenaje del castillo calatravo de Alcañiz

Valorar globalmente este entramado de rentas y derechos es difícil, entre otras cosas porque muy pronto fue sometido a arrendamientos y cesiones, que enmascaran los datos cuantitativos. Sin embargo, es probable que no fueran niveles de ingreso demasiado elevados; eran susceptibles de sostener en el siglo XIII una estructura señorial lo bastante grande como para contar con una veintena de *freiles*, otros tantos combatientes a caballo, algunos religiosos y una amplia servidumbre, pero estaban sometidos a una progresiva –aunque lenta– devaluación. A principios del siglo XV, las cifras disponibles son bastante parecidas de las que están atestiguadas ciento cincuenta años antes y resultan más bien exiguas en comparación con la riqueza de los grandes mercaderes alcañizanos. Con toda certeza, en esta época se había reducido bastante el número de *freiles*, aunque nos faltan datos para confirmarlo.

Resistencia antiseñorial en el desarrollo urbano de Alcañiz

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIII, Alcañiz alcanzó un cierto grado de maduración institucional y de afianzamiento urbano. La población de nuevos barrios (en concreto, el de los Almudines) y la construcción de una muralla influyeron en este proceso, sin duda, como también la consolidación de los grupos dirigentes de la villa. Los acuerdos establecidos con la Orden en 1264 y 1277 constituyen el mejor indicativo del nuevo estatus, pero las concesiones efectuadas en terrenos como la elección de los oficiales o *jurados* y, sobre todo, la autonomía financiera del concejo, resultaban preocupantes para el comendador mayor, Rodrigo Pérez Ponce, que intentó reconducir algunas de estas franquicias. Estas presiones señoriales se enmarcaban en un contexto, el de la Unión de 1283, enormemente crispado, con las ciudades y los nobles aragoneses en abierta sublevación contra el rey. La tensión se tradujo en un violento alzamiento antiseñorial, iniciado en marzo de 1283, que se transformó en un asedio en toda regla del castillo, donde se habían refugiado los caballeros calatravos. Un documento coetáneo lo resume diciendo:

Los hombres de Alcañiz impidieron llevar agua, armas y provisiones al castillo de Alcañiz por los hombres de don Rodrigo, comendador de Alcañiz, su señor, y le prohibieron el libre acceso al castillo, y, estando su señor en el castillo, sitiaron dicho castillo y, pospuesto el amor a Dios y sin observar la debida reverencia a su señor, atacaron el castillo y arrojaron piedras y flechas al comendador y a quienes estaban con él; en el asalto algunos freiles de la Orden de Calatrava y otros de la comitiva del comendador fueron heridos de gravedad e incluso algunos muertos por los hombres de la villa, que de este modo fueron contra su señor.

Los alcañizanos contaron con la ayuda de gentes de toda la comarca, convocadas en su auxilio, de forma que pudieron mantener el cerco durante varios meses, al menos hasta octubre del mismo año. Entre tanto, fueron condenados por el Justicia de Aragón, que actuaba como juez elegido por el comendador, en un juicio en el que no

comparecieron, a la pérdida de la mitad de todos sus bienes, mientras el rey, a su vez, enjuiciaba y castigaba a los lugares que habían colaborado con los rebeldes. A principios de 1284, se llegó a un arreglo y la villa pagó una fuerte suma para resarcir a la Orden de los daños y como multa, pero en ningún caso la cantidad satisfecha fue equivalente a la mitad de las propiedades de los vecinos de Alcañiz, como estipulaba la sentencia inicial.

No fue ésta la única manifestación de oposición de los bajoaragoneses contra sus señores puesto que durante los años siguientes menudearon las disputas por diferentes demandas de los sucesivos comendadores, rechazadas por el concejo. Sin embargo, si hemos de elegir un momento significativo en esta secuencia de enfrentamientos, quizá haya que pensar en lo sucedido en 1321, cuando Jaime II ordenó a las milicias de Alcañiz cercar una vez más el castillo para torcer la resistencia de la Orden, como consecuencia del asesinato de un juez real del que los calatravos se negaban a dar cuenta. Es probable que a partir de entonces la fidelidad de los hombres de Alcañiz se encaminase con preferencia hacia el rey, en detrimento de los deberes como vasallos de la Orden. Se iniciaba un largo camino hacia la autonomía de la villa en el marco del proceso de formación del estado moderno, que culminaría a principios del siglo XVIII.



Alcañiz. Torreones reconstruidos de la muralla medieval

El Bajo Aragón en el otoño de la Edad Media

La autoridad de la Orden de Calatrava padeció considerablemente desde mediados del siglo XIV, en particular por su intensa implicación en las guerras civiles castellanas y en los conflictos bélicos entre ambas Coronas. Los enormes gastos en que incurrió obligaron a sus dirigentes a enajenar señoríos durante largos periodos e incluso de manera completa en algunos casos. Así, en 1428, la Orden realizó un cambio con Francisco de Ariño, secretario de Alfonso el Magnánimo, y con Juan, rey de Navarra, hermano del monarca, por el cual se desprendió de Fabara, Calaceite, Maella, Belmonte y La Cañada, lo que redujo el dominio calatravo en

Aragón de una manera muy sensible. No mucho tiempo después, hacia 1450, Calanda y Foz-Calanda fueron vendidas –si bien con derecho de retracto– al consejero real Pedro Vaca, en una operación que intentaba cubrir las deudas contraídas por el maestre Alfonso de Aragón. La Orden recuperó estos señoríos en los años sesenta, pero los volvió a ceder y solamente a finales del siglo XV quedaron definitivamente reincorporados al dominio calatravo. Estos vaivenes son indicativos de un movimiento de fondo decisivo, una tendencia a la disminución de la firmeza del control social que anteriormente ejercía la institución señorial, convertida en la práctica en una mera instancia recaudadora de unas rentas que, por lo demás, habían sufrido un deterioro nada desdeñable por la depreciación de su montante y la continua enajenación de bienes.

Por el contrario, la impresión que produce Alcañiz y, en general, el Bajo Aragón en el transcurso del siglo XV es la de un notable grado de prosperidad, algo implícito, por citar un aspecto, en la destacada posición demográfica de la villa respecto a otras ciudades aragonesas, visible en el censo realizado en 1495. Esta afirmación no debe ocultar que la población alcañizana, como la de todo Aragón, había sufrido una severa regresión como consecuencia de las pestes que afligieron al área mediterránea durante el siglo anterior, epidemias complicadas con carestías, hambrunas y guerras. Por tanto, esa situación de relativo privilegio se enmarcaba en un panorama poblacional poco boyante, pero en una coyuntura de recomposición de las familias y de renovación del crecimiento humano a partir de mediados del siglo XV.

Igualmente llamativa fue la reorganización agraria inducida por la caída de la demanda de cereal, que permitió concentrar los esfuerzos productivos de los campesinos de la comarca en el trigo –descartando de este modo otros granos de peor calidad–, el aceite –con la multiplicación de las plantaciones de olivos– y el azafrán –un producto tintóreo, usado para teñir los paños de amarillo y muy reclamado por los mercaderes centroeuropeos–. Se trataba de materias primas que tenían un valor de mercado importante, lo cual justifica la bullente actividad comercial que se detecta en el espacio bajoaragonés. Lo mismo puede decirse de la lana, aunque estamos mal informados del peso concreto que tenía en esta zona una producción esencial en el conjunto del Aragón meridional. En cualquier caso, la riqueza que esta producción agraria generaba era muy superior a la observable en cualquier otro momento de la etapa medieval y se tradujo en una vitalidad, rural y urbana, de la que las ricas construcciones del gótico tardío de la región constituyen una excelente muestra.

La expresión misma de esta prosperidad se halla en la consolidación de un patriado alcañizano, compuesto por mercaderes, rentistas, terratenientes, notarios y hombres de leyes, que disfrutaba del ejercicio de los cargos públicos de gobierno de la villa. Apellidos de estos miembros de la oligarquía como Claver, Castellón, Benedit, Ferrer, Santa Pau se repiten en las pocas listas de oficiales concejiles que tenemos y en las nóminas de los procuradores en Cortes, pero también apuntan a que algunos de ellos y otros, como los Cervellón, poseyeron encomiendas de la

Página derecha: La torre es el único resto conservado de la iglesia gótica de Santa María la Mayor, donde se firmó la Concordia de Alcañiz



Orden de Calatrava, prestaron cantidades importantes de dinero a los concejos y arrendaron derechos señoriales e ingresos concejiles para completar una rigurosa explotación de cualquier fuente de renta institucional, financiera y comercial a su alcance. En 1445, la reina María, representante de su marido, Alfonso el Magnánimo, estatuyó que “la razón quiere y manda que aquellos que contribuyen en las pechas y cargas de esta villa sean preguntados y consientan en la distribución de aquellas”, por lo que se prohibía a los *jurados* tomar ninguna decisión presupuestaria y de gasto que no contase con la aprobación de las dieciséis mayores fortunas de Alcañiz.

Podemos traer a colación otros síntomas que sugieren la promoción urbana de la villa, como su condición de sede de las Cortes celebradas en 1371-1372, 1436 y 1441-1442, al igual que de la trascendental asamblea de 1411, en la que los aragoneses decidieron su posición en el problema sucesorio tras la muerte de Martín el Humano. Al margen del valor que se confiera a estas reuniones y del hecho de que su prolongación artificial hacía decaer progresivamente el número de asistentes, no cabe duda de que esta elección tenía un destacado carácter simbólico y colocaba a Alcañiz entre las principales ciudades aragonesas. Menos transparente en nuestros documentos, pero no menos elocuente, se puede considerar la formación de un ambiente humanista, en el que sobresale la figura de Juan [del] Sobrarias (nacido hacia 1475), autor de una *Oratio de laudibus Alcagnicii, Discursus de alabanza de Alcañiz*, pronunciado ante el concejo de la villa en 1506 e impreso dos años después. El aprecio mostrado en esta ocasión por el *senado* —como lo llama Sobrarias— alcañizano no era casual, sino fruto de un orgullo patrio que se plasmaba en el respeto por un humanismo culto y refinado, del que habría notables muestras en el transcurso del siglo siguiente.

Mencionábamos antes la creación de una aljama judía en Alcañiz a principios del trescientos, colocada bajo la protección y el dominio del comendador mayor. Esta comunidad hebrea experimentó un importante desarrollo en este periodo, tanto demográfico como económico y cultural, en una etapa durante la cual la coexistencia con los cristianos se hizo cada vez más difícil. A comienzos de 1413 se inició un debate teológico sobre los méritos y la autenticidad de las doctrinas judía y cristiana, convocado por Benedicto XIII y conocido como la *Disputa de Tortosa*, que se prolongó hasta finales de 1414. Fue protagonizada por dos personajes surgidos de la aljama de Alcañiz: el antiguo rabino Yoshua ha-Lorqui, convertido al cristianismo con el nombre de Jerónimo de Santa Fe, y el todavía rabino Astruch ha-Levi, lo que pone de relieve el prestigio alcanzado por esta comunidad hebrea. El resultado de esta discusión teológica tuvo poco de formal y se concretó de hecho en una intensificación del antisemitismo con un alcance peninsular, que forzó la conversión de muchos judíos y, en especial, de los integrantes de las elites urbanas. En Alcañiz, casi en el epicentro de este movimiento, “per inspiració divinal —como señala el rey en un documento— la maior part del juheus de la vila d’Alcaniç, lexada la error de la veritat judeyea, dicien venir a la conexença de Ihesus Christ”, por lo que fueron bautizados. En 1415, la aljama fue definitivamente disuelta y los conversos integrados en la sociedad cristiana, en particular en el seno del grupo patricio de la villa.

La Concordia de Alcañiz

ESTEBAN SARASA SÁNCHEZ

Se conoce como tal la convocatoria de representantes aragoneses que, con la participación de catalanes y valencianos, precedió a comienzos de 1412 a la elección de Fernando de Trastámara (Fernando de Antequera) en la sentencia arbitral de Caspe (Compromiso de Caspe) como rey de Aragón (Fernando I), tras la muerte del rey Martín el Humano en 1410 sin sucesión directa.

Las dificultades sociales y las diferencias políticas de los comienzos del interregno (1410-1411) se encauzaron hacia una solución pacífica y acordada que evitó y superó las aspiraciones de otros candidatos que esgrimieron sus derechos al trono según los diversos grados de emparentamiento con la familia real aragonesa. No lograron éstos sobreponer su causa a la del castellano Fernando, apoyado por Benedicto XIII (el Papa Luna), buena parte de la nobleza aragonesa, salvo la excepción más señalada de Antón de Luna, y la burguesía y nobleza media catalana y valenciana, que se opusieron al apoyo al aspirante más encumbrado y reivindicativo, don Jaime, conde de Urgel.

Mientras representantes cualificados de Cataluña y de Valencia se reunieron en parlamentos particulares para buscar la solución más acertada, los aragoneses lo hicieron primero en Calatayud y después, entre septiembre de 1411 y febrero de 1412, en Alcañiz. Llegaron al acuerdo de que se contrastaran las opiniones de los tres estados principales de la Corona para decidir sobre la selección de nueve hombres justos que asumieran finalmente, y tras las conversaciones oportunas, el compromiso de proponer a la persona que tuviera más derechos legales y legítimos para ocupar el trono vacante y evitar la desestabilización de la Corona y la desmembración de la misma.

La convocatoria de Alcañiz comenzó a prepararse en agosto de 1411, y se informó a catalanes y valencianos acerca de la necesidad de reiniciar negociaciones en dicho lugar para deliberar sobre la sucesión. El gobernador y el Justicia de Aragón enviaron las cartas de convocatoria para el 2 de septiembre a las personalidades del reino, buscando asimismo la mejor protección de la villa, que se encargó al comendador mayor calatravo, don Guillén Ramón Alamán de Cervellón, y a don Juan de Luna, hijo de Juan Martínez de Luna. Pero, al menos en principio, la respuesta no fue la esperada. Se retrasaron las deliberaciones y fueron declarados contumaces quienes no acudieron sin justificación alguna, y todo ello en un clima de inse-

guridad para viajar hasta Alcañiz debido a la ocupación de algunos caminos por los seguidores de Antón de Luna, adalid en Aragón de la causa del conde de Urgel, que buscaba reunir un parlamento paralelo en Mequinenza para atraerse a los representantes catalanes reunidos en Tortosa y a los valencianos también convocados en Vinaroz. No obtuvo, sin embargo, respuesta positiva por haber sido excomulgado el rebelde por Benedicto XIII al ser acusado de la muerte violenta del arzobispo de Zaragoza, cuando el inicial parlamento de Calatayud.

Las pretensiones urgelistas y del de Luna, más la incertidumbre de la situación, forzó al infante castellano don Fernando de Trastámara, regente en Castilla y aspirante en Aragón, a poner en marcha sus recursos materiales, militares y personales para llevar la iniciativa, de modo que, a la vez que introdujo tropas castellanas en Aragón, envió sus representantes al parlamento de Alcañiz. Así, los embajadores de Castilla permanecieron en Alcañiz hasta finales de 1411, esperando a los enviados por el parlamento catalán de Tortosa, con el arzobispo de Tarragona al frente, para exponer a catalanes y aragoneses las razones y derechos de don Fernando en orden a la sucesión de la Corona. A



Escudo de un miembro de la poderosa familia de los Luna, en el claustro del castillo de Alcañiz

la vez que gentes castellanas acompañaban a las aragonesas capitaneadas por Pedro Ximénez de Urrea, Juan de Luna y Juan Fernández de Híjar para recorrer el valle del Ebro y pacificar las comarcas de Almodívar y Huesca alteradas por las correrías de Antón de Luna.

En principio, los aragoneses pretendieron nombrar a doce comisionados propios (tres por cada brazo del parlamento –ricos hombres, caballeros, eclesiásticos y representantes populares) para negociar con el enviado catalán y el mallorquín, pues Valencia era remisa todavía a cualquier negociación. Se optó finalmente por reducir a cinco el número de delegados por parte de Aragón (el obispo de Huesca, Juan de Luna, Domingo Lanaja, Juan de Funes y Berenguer de Bardaxí) para tratar con el catalán Juan de Esplá, quien, a su vez, instó a que se con-

tara también con Valencia en las negociaciones sucesorias, a pesar de sus discrepancias y retrasos al respecto.

Una embajada catalana del parlamento de Tortosa y la noticia de que el rey nazarí de Granada negociaba con el conde de Urgel a comienzos de 1412 aceleraron el proceso, de manera que los representantes aragoneses amenazaron con tomar unilateralmente la iniciativa, como cabeza de la Corona que era el reino de Aragón, si los parlamentos catalán y valenciano no respondían con la diligencia necesaria, para no dilatar más el proceso ante las amenazas urgelistas, la división de Valencia y el recelo de Cataluña. Situación prolongada hasta que Benedicto XIII se decidió a intervenir directamente ante los parlamentarios de Alcañiz y Tortosa a través de su delegado Francés de Aranda, enviando sendas cartas a dichas sedes con fecha 23 de enero y presentadas sucesivamente el 30 de dicho mes en Alcañiz y el 8 de febrero en Tortosa. Esta acción movió a los valencianos a decidirse por fin a enviar su representación a la villa del Guadalupe para iniciar el proceso definitivo de elección para el trono de Aragón.

La exhortación del Papa Luna, con la solemnidad de una bula pontificia y la comprensión de un padre espiritual, invitaba a los implicados a la selección de personas idóneas por sus conocimientos y honorabilidad para investigar y proveer al efecto, para que analizaran la forma de concluir el proceso y llevaran a la firma de la llamada Concordia de Alcañiz, que tuvo lugar finalmente el 15 de febrero de 1412 en la iglesia mayor, en presencia del notario catalán Ramón Batlle y de los aragoneses Bartolomé Vicente y Pablo Nicolás. Se reguló el procedimiento a seguir para que nueve personalidades, tres por cada estado peninsular de la Corona, dialogaran y sopesaran los derechos de los candidatos, y se comprometieran a dar una definitiva respuesta en el plazo de dos meses a contar desde el 29 de marzo y con una sola prórroga, si fuera necesaria, hasta el 29 de julio, debiendo reunirse en Caspe, cerca de Alcañiz y de Tortosa, protegida por la orden de San Juan de Jerusalén.

Los nueve compromisarios debían designarse en los veinte días siguientes a la firma de la concordia, en representación equitativa de los tres estados principales de la Corona, que les transfirieron amplios poderes y facultades para obrar en consecuencia. Era suficiente que la decisión final fuera apoyada por sólo seis de los nueve miembros del cónclave caspolino, tal como sucedió el 28 de junio, con la votación favorable a don Fernando por parte de los tres representantes aragoneses, dos de los tres valencianos y uno solo catalán. Por todo ello, la Concordia de Alcañiz ha pasado a la historia como ejemplo de cordura política y de negociación representativa de una cuestión tan decisiva para la evolución posterior de la Corona de Aragón en general y del reino cabeza de la misma en particular.

Las fuentes documentales iluminan peor la suerte de los campesinos del Bajo Aragón, aunque es posible llegar a algunas conclusiones seguras. Ante todo, se puede constatar que durante los siglos XIV y XV se produjo una perceptible mejora de los niveles de vida y, en especial, de la capacidad de consumo de amplias capas de la población. La exportación de cereales, por ejemplo, sugiere que la comarca era excedentaria y que sufría en menor medida que otras las dificultades de abastecimiento. La especialización agraria, ya señalada, contribuía a incrementar esa riqueza relativa de los agricultores, en la medida en que productos como el azafrán obtenían una remuneración elevada en el mercado internacional. Los testamentos e inventarios post mórtem proporcionan información sobre vestidos, telas y objetos que revisten a veces un cierto tono suntuario, exponente de esa novedosa capacidad de obtener bienes de consumo. Esta perspectiva positiva se contrapone, sin embargo, con la evidencia del creciente endeudamiento de las familias rurales, que se trasluce tanto en las multas impuestas por el monarca a los mercaderes de Alcañiz por usura –como ocurre en 1427–, como en las cartas, también reales, por las que se autorizaba a personas concretas a retrasar el pago de sus créditos. Los prestamistas eran, con frecuencia, judíos, pero no faltaban los propios vecinos y, como se ha indicado, las gentes adineradas de la capital. La dificultad para los historiadores radica en vincular estos préstamos a la necesidad de los campesinos de financiar sus inversiones y, por tanto, atribuirlos al crecimiento económico, o calificarlos como créditos para la subsistencia, en cuyo caso mostrarían más bien las dificultades que atravesaba un sector importante de las clases inferiores.

Este dilema se relaciona con la constatación de que también las instituciones municipales de la región se hallaban atrapadas en una espiral crediticia, alimentada mediante los denominados censales, un instrumento financiero que se puede definir como deuda pública perpetua con tipos de interés bajos. La tentación de cargar los ingresos concejiles con los intereses de estos censales se hizo muy fuerte desde mediados del siglo XIV, cuando las exigencias fiscales de la monarquía ahogaban a las comunidades campesinas. De este modo, los concejos obtenían capitales que permitían pagar los impuestos y cedían sus rentas ordinarias a los acreedores para satisfacer los intereses. A largo plazo, el empobrecimiento de las haciendas locales conducía a la quiebra y, en los casos en los que ésta tuvo lugar, supuso un serio aprieto para los vecinos, obligados a entregar una parte de sus cosechas –lo normal era el sexto o el séptimo– a los prestamistas para extinguir la deuda. Así pues, la perspectiva social del campesinado bajoaragonés en la Edad Media tardía presenta una doble faz, no demasiado diferente de la que se observa en otras áreas regionales cercanas, con un conjunto de aspectos positivos –la reconstrucción de las explotaciones agrícolas, la elevación de los niveles de consumo, el declive de la renta señorial– y otros que no lo son tanto –la polarización social, el endeudamiento, el relativo estancamiento demográfico–, pero que, en definitiva, preludian un vigoroso inicio del periodo moderno.

Bibliografía

CORTÉS ARRESE, Miguel, *El Gótico en Teruel: la escultura monumental*, Teruel, 1985.

GALLEGO BARNÉS, A., *Los humanistas alcañizanos*, Zaragoza, 1990.

LALIENA CORBERA, Carlos, “Orígenes y extinción de una aljama judaica: Alcañiz (1280-1414)”, en *Des-tierras Aragoneses, 1: la expulsión de los judíos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1986, pp. 115-126.

LALIENA CORBERA, Carlos, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1987.

LALIENA CORBERA, Carlos, “El castillo de Alcañiz en la Edad Media”, *Al-Qannis* (monográfico sobre “El Castillo de Alcañiz”), Taller de Arqueología de Alcañiz, Instituto de Estudios Turolenses, Alcañiz, 1995, pp. 269-282.

LALIENA CORBERA, Carlos, “La carta de población de Alcañiz en 1157”, en *Homenaje a Antonio Gargallo, Studium. Revista de Humanidades*, Facultad de Humanidades, Teruel, 1997, pp. 253-268.

LALIENA CORBERA, Carlos, “Castillos y territorios castrales en el valle del Ebro en el siglo XII”, en *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Alicante, 1998, pp. 31-45.

SOBRARIAS, Juan de, *Alabanzas de Alcañiz*, introducción, edición crítica y facsímil a cargo de J. Maestre Maestre, Alcañiz, 2000.

VIDIELLA, Santiago, *Contribución al Catálogo de Comendadores de Alcañiz. Orden de Calatrava*, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Alcañiz, 1997.

Los judíos en el Bajo Aragón

ÁNGEL ALCALÁ GALVE

Ocurre a veces al escribir de historia, muchas más de las que uno quisiera, que a pesar de constarnos la importancia de los hechos que queremos revivir (esto es historiar: dar vida a un pasado que parece muerto), nos faltan los documentos en que apoyar nuestra tarea. Durante casi un par de siglos medievales, más o menos desde 1250 hasta 1414, una invisible línea continua de contactos mantuvo en unidad correligionaria a notables aljamas bajoaragonesas. Omitiendo la que podría trazarse para otras comarcas, la que ahora nos interesa tiene su arranque en Fraga y Tamarite de Litera, por Caspe baja a Maella y a Alcañiz, y aquí se bifurca: un ramal prosigue por Híjar a Belchite y Zaragoza; otro por Alcorisa, con derivaciones a Castellote y Molinos, continúa a Montalbán y la une a las comunidades judías del Jiloca y la zona turolense. Poco a poco, gracias al tesón de animosos investigadores cuya juventud tanto permite esperar, van aflorando viejos protocolos notariales, papeles de la curia real y menciones esporádicas inesperadas en libros de vario interés que abren el horizonte, hoy tan cerrado, de nuestro conocimiento de las juderías de nuestra tierra.

Aun siendo, pues, relativamente poco lo que la documentación disponible nos dice sobre los moriscos de nuestra comarca, muchos menos sabemos de nuestros antepasados judíos. Unos y otros convivían no siempre pacíficamente, como es natural, con los cristianos, cuyos clérigos, y no por simple fanatismo, aspiraban a convertirlos a la religión y cultura dominantes. Tras los estudios de Américo Castro se ha popularizado la idea de que mientras los moriscos solían dedicarse más a la artesanía y la agricultura, los judíos se especializaban en administración financiera, medicina y otras profesiones liberales. Aceptada con moderación, esta teoría podría explicar la mayor afluencia de judíos a centros de interés urbano, señorial o militar, como algunos de los citados (Alcañiz, Caspe, Híjar, Montalbán), mientras que la mayor parte de los pueblos y aldeas de nuestra comarca, especialmente los de predominio agrícola, debieron de verse beneficiados por la aportación de las artes agrícolas moriscas a unos terrenos antaño caracterizados por la cultura de origen romano-celtibérica. Pero muy poco sabemos todavía sobre la real penetración de ambas estirpes semíticas tanto en las ciudades de esa línea hipotética cuanto en las numerosas villas intermedias, y menos aún, sobre detalles de la vida diaria de unas comunidades, grandes y pequeñas, que debieron de tenerla excitante y compleja, y sobre su influjo duradero en nuestras costumbres actuales. Las moriscas fueron de mayor efectividad, por el simple hecho de que, a diferencia del judeo-converso, siempre atento a asimilarse y a disimular su procedencia por miedo



Alcañiz. Soportales en el barrio de los Almudines

a la Inquisición, el morisco, menos sospechoso a ésta, mantuvo tenazmente su identidad cultural hasta principios del siglo XVII.

Aunque los archivos conservan papeles de concesiones reales a las juderías y de transacciones puntuales, lo mejor que sabemos sobre los judíos del Bajo Aragón se debe a las actas de la llamada Disputa de Tortosa, que en esa ciudad se desarrolló del 7 de febrero de 1413 a mediados de noviembre de 1414 precisamente entre dos alcañizanos, el rabino Astruch ha-Leví y el ex-rabino converso Yeoshua ha-Lorquí. Era éste médico de cabecera del papa aragonés Benedicto XIII, y en Alcañiz le bautizó como Jerónimo de Santa Fe, en 1412, el predicador dominico san Vicente Ferrer. Aunque no es posible fechar la llegada de judíos para establecerse en nuestra comarca, esta disputa demuestra el altísimo nivel intelectual al que la comunidad judía alcañizana había llegado a principios del siglo XIV. La conversión de Yeoshua fue, como suelen ser todas, culminación de un largo proceso de veinte años de reflexión durante los cuales mantuvo correspondencia con otro gran converso, su antiguo maestro el rabino burgalés Solomón ha-Levi, que al bautizarse en 1391 se empezó a llamar Pablo de Santa María. Tras estudiar Teología en París, se hizo gran amigo del Papa Luna (Benedicto XIII) en sus tiempos de Avignon y luego de Fernando el de Antequera, y ya en 1415 fue nombrado obispo de Burgos. La conversión de su maestro dio qué pensar al rabino alcañizano, el cual pronto recopiló los que él creía *errores judíos y del Talmud* en el libro *De judaeis erroribus*, que puede leerse en una edi-

ción de 1987, y tuvo la idea de desafiar a su ex-colega Astruch a una discusión sensacional, cuyas consecuencias para la judería de todo el país son calificadas por historiadores judíos actuales (Graetz, Baer, Netanyahu) como una de las tragedias más terribles de la historia judía en España.

En efecto, la conmoción popular, y no sólo en Alcañiz, debió de ser enorme. Los acuerdos de la concordia firmada en su iglesia gótica el 15 de febrero de 1412 dieron lugar aquel junio al Compromiso de Caspe que eligió al castellano Fernando como rey de Aragón. Además de capital política del reino durante una temporada, la cercanía del Papa la hizo también capital religiosa de las naciones que poco a poco le fueron retirando obediencia, y la presencia de san Vicente Ferrer determinó la especial furia con que se solía abordar todo tema interconfesional. No puede negarse un probable factor de rivalidad entre Jerónimo y Astruch, pero parece que no le faltó sinceridad teológica a ninguna de los dos. Por otra parte, lograr un resonante triunfo con abundantes conversiones de judíos podría ser buena baza para asentar el solio papal ya tambaleante así como para estimular la aceptación de un rey advenedizo. Es lástima que nos falten documentos que ofrezcan un retrato preciso del ambiente popular de expectación en la comarca y de temerosa alerta de sus judíos, pero se puede sospechar. Y lo es también que por mera conveniencia se trasladara la disputa a Tortosa, como el Compromiso lo había sido a Caspe, a pesar de haberse fraguado una y otro en Alcañiz.

Astruch temió lo peor y llamó en su auxilio a una veintena de rabinos de todo Aragón. Afortunadamente en las actas se conservan los nombres de otros dos rabinos alcañizanos: Joseph ben Arduy y Don Meir Alcoya (o Haliqua). Su número y preparación teológica da idea de lo numerosa y bien formada que debió de ser la aljama de la ciudad. Entre las pocas cosas seguras lo es que se asentaba en el barrio hoy llamado de Almudines (nombre de origen árabe que significa *almacenes*) y que, así como la suprimida mezquita había dejado lugar a la actual magnífica ex-colegiata, la sinagoga medieval ocupaba el de la iglesia de Santiago, junto a la calle Mayor.

Esa Disputa y la renombrada escuela de humanistas de la primera mitad del siglo XVI forman dos de los más culminantes momentos de rango internacional de la cultura de nuestra comarca. La Disputa se centró en si Jesús era o no el Mesías prometido a los judíos y en el análisis de textos del Talmud evidentemente ofensivos al cristianismo. Era difícil resistir el insostenible ambiente de coacción y amenazas. La posición más inteligente, y la más religiosa, fue la adoptada por el rabino Ferrer Saladín, de Zaragoza: "Igual es el judío y el cristiano, pues ambos poseen y defienden los artículos de su ley por pura fe y mera tradición". Las zozobrantas respuestas de los atemorizados rabinos en las maratónicas sesiones tortosinas acarrearón el



Típica calle del alcañizano barrio judío de los Almundines

desencanto de centenares de familias judías de todo Aragón, y de docenas de la comarca bajoaragonesa, que en número imposible de precisar corrieron a las pilas bautismales. Futura carne de hoguera serían sus descendientes cuando más tarde la Inquisición, azuzada por denunciadores interesados, dudara de su sinceridad. El mismo paso dieron, increíblemente, casi todos los rabinos disputantes, incluido el propio Astruch. Fue el fin del vital judaísmo aragonés, mucho antes de la fatídica expulsión de 1492.

Si es que Astruch volvió a Alcañiz, se encontró su sinagoga vacía de fieles y bautizados, así como las de juderías sufragáneas de la alcañizana. Una carta del concejo al rey días después dice que “en la Villa e en todas las contribuciones de aquella, así como Caspe, Maella, Alcorisa, Castellote, Molinos, e algunos otros lugares que habitaban”, no llegan a quince las casas de judíos, y que además son “gente de poco recaudo”. La presencia judía en la comarca bajoaragonesa, sobre la cual tanto nos queda por saber, se esfumó así, transformada en nocivo tufillo de intolerancia y convertida, con toda nuestra nostalgia, en polvo de historia.

